

plimiento fue acordado expedir  
la presente por la qual de parte de  
v: m. y señores de dicho Real, y su  
premo Consejo de Guerra se ordena y  
manda al Intendente General de  
Marina del Departamento de Casta. a  
que siendo requerido con este d. p.  
vea la sentencia del Consejo que ha  
impartido, y la guarde, cumpla, y execute  
en todo, y por todo, y la guarde sin  
contra venirla, permitirla, ni dar lugar  
a que se contraveniga en manera alg.  
disponiendo, que el Administrador  
de la Encomienda de Totana, pague  
de sus propios bienes el importe  
de las costas, cuya fianza va impen-  
ta con mas los otros de este d. p.

